

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17562** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 141/2013, por auto de fecha 9 de abril de 2013, se ha declarado en concurso, al deudor José María Muebles y Decoración, S.A., con C.I.F. número A39070669, y con domicilio en Polígono Industrial Mies de San Juan, carretera aeropuerto n.º 6, de Camargo, Cantabria.

2.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designada administración concursal:

Don Francisco Gacigas Gandarillas, con DNI 20195939F, con domicilio profesional en calle Hernán Cortés 6, 1.º A, 39003 Santander, con número de teléfono 942 07 51 15, número de fax 942 075115, correo electrónico [info@cagigasasesoria.com](mailto:info@cagigasasesoria.com)

Santander, 24 de abril de 2013.- Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

ID: A130023294-1